



CTCP-10-00042-2017

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

JAIME ALBERTO MARIN TABARES

Jaime_betto@hotmail.com

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

| REFERENCIA | |
|-----------------------|---|
| Fecha de la Consulta | 24 de enero de 2017 |
| Entidad de Origen | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| Nº de Radicación CTCP | 2017 - 054 – CONSULTA |
| Tema | NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA INTERNA |

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Tengo una pregunta para ustedes. En este momento donde a nivel nacional y mundial, se está cumpliendo con las Normas Internacionales de Auditoría para la ejecución de trabajos de Auditoría Financiera, Auditoría Externa y Revisoría Fiscal, quería saber que Normas aplican para el desarrollo de las labores de Auditoría Interna.

Es claro para mí que la IIA, dentro (sic) de su Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, marca y orienta el camino correcto que deben seguirlos auditores internos en su desempeño profesional; pero, para Colombia, este Marco Internacional es de obligatorio cumplimiento? o en estos momentos de cambios en normatividad, Colombia debe seguir otras normas o políticas para ejercer las labores de Auditoría Interna en las empresas?."

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no

Nit. 830115297-6

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



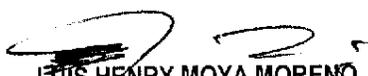
consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 43 de 1990, el cual dispone que es función del CTCP pronunciarse sobre la legislación relativa a la aplicación de los principios de contabilidad y el ejercicio de la profesión.

Con base en la información suministrada por el peticionario, se procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Sobre el interrogante planteado, nos permitimos señalar que el CTCP se pronunció sobre un tema similar en los conceptos con número de radicación 2015-981 del 17 de noviembre de 2015 y 2016-384 del 3 de mayo de 2016 el cual para efectos de consulta, puede ser revisado en el siguiente enlace: http://www.ctcp.gov.co/ctcp_concepto.php?concept_id=2015 (Fecha de revisión del enlace: 27 de enero de 2017).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno
Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento Pavas / Luis Henry Moya Moreno

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 22 de Marzo del 2017

1-INFO-17-004128

Para: **Jaime_betto@hotmail.com**

2-INFO-17-003127

CONSULTAS CTCP

Asunto: 2017-054 EHMB RV: Consulta sobre normatividad para Auditoria Interna

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Anexos: 2017-054.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO



